

212
el Conregido de Murcia, luego que
sea requerido haga Buntar el Ayun-
tamiento de la Ciudad, con Rtacon
antecedente de los Capitulares, y que
se vuelva, a hacer el Sorteo de Di-
putados para las proximas Con-
tes, y no viendo en el, a todos los Ca-
pitulares, que residen en la Ciudad
aunque no ayan asunido a Junta
y tres Cauellos en el discurso de un
año, ya Don Diego Hesandro
Portocarrero Residente en esta Corte
sin perjuicio de los demas Regiones
ausentes, a quienes se reserva su de-
recho para que Oien de el como les
Combenza Madrid 10 de octubre 1714
Yo Don M^{te} Citedadeno y veinte y qua-
tro Lorençado Mena = Spana